

“Reglamento Piscina Temperada”

Corporación Municipal de Deportes de Peñalolén.

## Reglamento Piscina Temperada

Para mejor funcionamiento de la Piscina de la comunidad, todos los usuarios deben respetar las siguientes normas:

### Normas de ingreso:

- 1.- No podrán ingresar a la piscina personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones de la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias.
- 2.- No está permitida la entrada a la zona de piscina con calzado de calle, salvo el uso de sandalias de baño (hawaianas), el cual se encuentra permitido y es obligatorio en el área de piscina.
- 3.- No podrán ingresar a la piscina las personas que estén bajo el efecto del alcohol, drogas u otros estupefacientes.
- 4.- Los bañistas deberán tomar un baño completo de ducha antes de ingresar a la piscina. Todo bañista que salga del área de esparcimiento y use el excusado, deberá lavarse con jabón en las duchas antes de reingresar a la piscina. El tiempo de utilización de las duchas será el estrictamente necesario.
- 5.- Se deberá retirar todo uso de maquillaje y crema al ingresar al agua, junto con todo accesorio que no corresponda a los detallados en la vestimenta requerida. (Ver vestimenta).

### Conductas prohibidas:

- 6.- Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas así como de las sustancias prohibidas por la ley de drogas dentro del recinto de la piscina.
- 7.- No se permite fumar en ningún área de la Corporación de Deportes, lo cual incluye los Recintos destinados al uso deportivo.
- 8.- Se prohíbe el ingreso de mascotas, botellas de vidrio u objetos cortantes o punzantes en todo el recinto.
- 9.- Se prohíbe votar desperdicios o basuras en el recinto.
- 10.- Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas o contaminar de alguna forma el agua de la piscina.
- 11.- No se permite correr en los alrededores de la piscina, áreas de duchas y servicios sanitarios.

12.-Está prohibido hacer saltos de cabeza o zambullida, juegos bruscos, de mano, gritos, o cualquier actividad física que atente contra la seguridad propia y de los demás usuarios.

13.- Se debe obedecer puntualmente las instrucciones del salvavidas o personal identificado de la piscina.

14.- Queda prohibido subirse encima de las corcheras.

15.- Queda prohibido todo acto de connotación sexual.

#### Vestimenta:

16.- El uso de las instalaciones debe hacerse con la ropa y calzado deportivo adecuados. Se requiere uso de traje de baño.

17.-No se permite el uso de pantalones cortos, pantalones recortados, polera y/o ropa interior.

18.-Es obligatorio el uso de gorro de baño y sandalias como parte del equipo deportivo.

19.-No se podrá usar aros u otro accesorio similar.

#### De los niños menores y hasta 12 años inclusive:

20.- Niños menores y hasta 12 años inclusive, deberán estar acompañados por un adulto al sector de piscina, quién deberá velar por el buen comportamiento y uso de las instalaciones.

21.- Los padres de niños que se encuentren participando en prácticas o clases de natación deberán permanecer en la cafetería o graderías del recinto.

#### Recomendaciones y deberes usuario:

22.- Todo usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.

23.- Se recomienda a todos los usuarios que se sometan a un reconocimiento médico previo a la práctica deportiva, sobre todo aquéllos usuarios que no han practicado deporte.

24.-Cualquier usuario que no cumpla con las reglas de uso de la Piscina tendrá que hacer abandono inmediatamente del recinto.

Se extiende copia del respectivo reglamento a todos los Usuarios de los servicios prestados por la Corporación de Deportes y Recreación de Peñalolén, al momento de su inscripción. Asimismo, se procede a dejar copia del mismo en el panel de ingreso al recinto de piscina.

  
\_\_\_\_\_  
Dirección de Adm. Y Finanzas.  
Andrea Palma Canales.

  
\_\_\_\_\_  
Asesor Jurídico  
Cecilia Díaz Alcocer.